PODER LEGISLATIVO *Honorable Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 139

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**		**Fecha de Emisión :** 20-10-2022
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**416.733**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: Reacondicionamiento de Oficinas de la Honorable Cámara de Senadores.

Proveedor:	**AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.**	**RUC:**	**80066451-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
		LOTE 1					
6	6	*Provisión y colocación de piso vinílico de alto tránsito, diseño símil madera.*	m²	Evento	60	*155.325*	*9.319.500*
7	7	*Provisión y colocación de escalera metálica tipo caracol de 1 metro de radio, altura de 3m.*	Unidad	Evento	1	*2.185.000*	*2.185.000*
8	8	*Provisión y colocación de pasarela metálica con pasamanos.*	Unidad	Evento	1	*3.515.000*	*3.515.000*
9	9	*Provisión y colocación de mamparas de durlok de 10mm de espesor con estructura metálica de perfil galvanizado.*	m²	Evento	60	*152.000*	*9.120.000*
10	10	*Provisión y colocación de puerta de placa carpintera de 0,80 x 2,10m con su correspondiente marco, contramarco, cerradura y accesorios.*	Unidad	Evento	3	*712.500*	*2.137.500*
			TOTAL Gs. 26.277.000.-				

SON GUARANÍES: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: La entrega deberá realizarse dentro 60 (sesenta) días calendarios siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edifico del Congreso Nacional, H. Cámara de Senadores, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[%:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	242	10	1	99	**Gs. 26.277.000.-**
						Total:			**Gs. 26.277.000.-**

Lic. Julio Villalba Presidente Agroindustrial Tacuara S.A.	25-10-2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO *Honorable Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	Nº 140

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 20-10-2022.	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**416.733**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **Reacondicionamiento de Oficinas de la Honorable Cámara de Senadores.**

Proveedor:	**AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.**	**RUC:**	**80066451-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
		LOTE 1					
11	11	*Provisión y colocación de puerta de placa carpintera tipo corrediza de 1,00 x 2,10m con su correspondiente cerradura y accesorios.*	Unidad	Evento	2	*850.250*	*1.700.500*
12	12	*Pintura de mamparas y paredes en pintura látex acrílico, con tratamiento de enduido.*	m²	Evento	160	*24.605*	*3.936.800*
13	13	*Reacondicionamiento e instalación de tomas corrientes (ANDE y UPS).*	Unidad	Evento	10	*223.250*	*2.232.500*
14	14	*Reacondicionamiento e Instalación de tomas tipo schuko.*	Unidad	Evento	3	*116.375*	*349.125*
15	15	*Provisión de instalación de artefactos de iluminación tipo LED tubo T8 de adosar 2x18W.*	Unidad	Evento	10	*166.250*	*1.662.500*
16	16	*Reacondicionamiento e instalación de tomas de informática y telefonía (voz y datos).*	Unidad	Evento	10	*180.500*	*1.805.000*
17	17	*Limpieza final de obras.*	Gl	Evento	1	*451.250*	*451.250*
						TOTAL	**Gs. 12.137.675.-**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: La entrega deberá realizarse dentro 60 (sesenta) días calendarios siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edifico del Congreso Nacional, H. Cámara de Senadores, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[%:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	242	10	1	99	**Gs. 12.137.675.-**
						Total:			**Gs. 12.137.675.-**

Lic. Julio Villalba Presidente Agroindustrial Tacuara S.A.	25-10-2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO *Honorable Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 141

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 20 - 10 - 2022	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**416.733**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: Reacondicionamiento de Oficinas de la Honorable Cámara de Senadores.

Proveedor:	**AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.**	**RUC:**	**80066451-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
		LOTE 1					
1	1	*Desmonte de estructura vidriada existente, con recuperación de material.*	Gl	Evento	1	338.200	*338.200*
2	2	*Desmonte de estructura metálica y verjas existentes.*	Gl	Evento	1	*623.200*	*623.200*
3	3	*Apertura de vano en mampostería, dimensiones 1,00x2,10m*	Unidad	Evento	1	*318.250*	*318.250*
4	4	*Provisión e instalación de estructura metálica con caños metálicos de 100x100mm y refuerzos horizontales.*	m²	Evento	60	*356.725*	*21.403.500*
	5	*Provisión y colocación de piso de madera terciada de 16mm de espesor.*	m²	Evento	60	*224.200*	*13.452.000*
						TOTAL	**Gs. 36.135.150.-**

SON GUARANÍES: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: La entrega deberá realizarse dentro 60 (sesenta) días calendarios siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edifico del Congreso Nacional, H. Cámara de Senadores, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[%:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	242	10	1	99	**Gs. 36.135.150.-**
						Total:			**Gs. 36.135.150.-**

Lic. Julio Villalba Presidente Agroindustrial Tacuara S.A.	25 - 10 - 2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO *Honorable Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	Nº 142

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 20-10-2022	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**416.733**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: Reacondicionamiento de Oficinas de la Honorable Cámara de Senadores.

Proveedor:	**AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.**	**RUC:**	**80066451-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
		LOTE 2					
1	1	*Provisión y colocación de mueble de madera lustrada con tiradores metálicos.*	Unidad	Evento	1	*1.520.000*	*1.520.000*
2	2	*Provisión y colocación de armario de madera con puertas y tiradores metálicos.*	Unidad	Evento	1	*1.615.000*	*1.615.000*
						TOTAL	**Gs. 3.135.000.-**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: La entrega deberá realizarse dentro 30 (treinta) días calendarios siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, H. Cámara de Senadores, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[%:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento / Dirección de Patrimonio de la Honorable Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	541	10	1	99	**Gs. 3.135.000.-**
						Total:			**Gs. 3.135.000.-**

Lic. Julio Villalba Presidente Agroindustrial Tacuara S.A.	25-10-2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL